Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad, Yopal, Casanare, fecha veintiocho (28) de agosto de 2025

Yo, **MABEL FARIDE TEJEIRO ROA**, C.C. No. **35.263.074** de Villavicencio, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **CD-DP-3324** año **2025** de la Regional **CASANARE**, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **AGOSTO** del año **2025** y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	**80042464**
Valor Pagado Salud	+ $250.600=
Valor Pagado Pensión	+ $ 320.800=
Valor Pagado A.R.L.	+ $10.500=
Valor pagado caja de compensación familiar	
= Total Pago de Seguridad Social mensual	= $ **581.900**
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

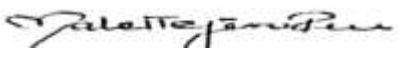
Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ X .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ X .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2024**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ X .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ x .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2024**. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ X .

Declarante de Renta: **Si** ☒ X **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-3324-2025	$ 30.066.000	$5.011.000	17/06/2025	30/11/2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiocho (28) días del mes de Agosto 2025.



Nombre: **MABEL FARIDE TEJEIRO ROA**

No. C. C. 35.263.074 de Villavicencio

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-28, 02:09:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 80042464

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 27/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MABEL FARIDE TEJEIRO ROA		
Documento	CC35263074	**Dirección**	CL 40 #23 - 73 BARRIO BOSQUES
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3907300
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	**Departamento**	CASANARE
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 35263074 | MABEL FARIDE TEJEIRO ROA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.004.400 | $ 320.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.004.400 | $ 250.600 | 0,522 | $ 2.004.400 | $ 10.500 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 581.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.004.400	$ 2.004.400	$ 2.004.400	$ 0	$ 320.800	$ 250.600	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.900	$ 0	$ 581.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	28	Agosto	2025

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	Agosto	2025	al	31	Agosto	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	CD-DP-3324-2025

Nombres y apellidos contratista /Razón Social	MABEL FARIDE TEJEIRO ROA	C.C. o NIT	35.263.074

Dirección	CALLE 40 No 37-33 apartamento 301 torre 6	Ciudad	YOPAL

Celular	314 3546774	Dirección de correo electrónico	mabeltejeirodoc@hotmail.com

Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	409219292	Banco	BOGOTA

Tipo de contrato	Prestación de Servicios

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si ☐	N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	17	junio	2025

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIO DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACION Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DE DEFENSORIA PUBLICA, Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

	MESES	y	DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	6			Fecha de terminación	30	noviembre	2025

Valor total del contrato	$ 30.066.000,00	Valor honorarios mensuales	$ 5.011.000,00

Lugar de ejecución	YOPAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	48425	Registro Presupuestal	1723925

Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Profesional Adminsitrativo y de Gestión

Nombre del supervisor o interventor	Marisela Palomino Prieto	C.C. o NIT	63.299.324

Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	mpalomino@defensoria.gov.co

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si ☑ N/A ☐	Fecha de expedición	11	junio	2025	Fecha de aprobación	16	Junio	2025

Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	Número de póliza
		625 47 994000002614

Amparos		Vigencia							Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA	
Cumplimiento	Desde	11	junio	2025	Hasta	11	abril	2026	$ 3.006.600,00
Calidad del servicio	Desde	11	junio	2025	Hasta	11	diciembre	2027	$ 6.013.200,00
	Desde				Hasta				
	Desde				Hasta				
	Desde				Hasta				

Modificaciones contractuales								
Prórrogas	Si ☐	N/A ☐		**Adiciones**	Si ☐	N/A ☐		
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 1	Valor total incluida adición			
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES		Valor adición No. 2	Valor total incluida adición			
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 3	Valor total incluida adición			
Reducción de valor	Si ☐	N/A ☑		Valor reducción	Valor total con reducción			

				Desde			Reinicio		
				DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐	N/A ☑							

			DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si ☐	N/A ☑			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **MABEL FARIDE TEJEIRO ROA** con número de C.C. o NIT **35.263.074** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	AGOSTO

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 250.600,00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 320.800,00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 10.500,00
Total de aportes pagados	**$ 581.900,00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si ☑	No ☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Declarante de Renta?	Si ☑	No ☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **Marisela Palomino Prieto** con número de C.C. o NIT **63.299.324** , en mi calidad de **Supervisión** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **MABEL FARIDE TEJEIRO ROA** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos

No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
1º. Pago	junio	14	$ 2.338.466,67
2º. Pago	Julio	30	$ 5.011.000,00
3º. Pago	AGOSTO	30	$ 5.011.000,00
Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 12.360.466,67**
Saldo			**$ 17.705.533,33**

OBSERVACIONES

EL PAGO DE AGOSTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 3324-2025

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD DP 3324 -2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1

Información a diligenciar por el contratista

No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA PERSONAL,AUTONOMA E ININTERRUMPIDA EL SERVICIO DE LA DEFENSORIA PUBLICA	LA PRESTACION DEL SERVICIO A DEFENSORIA PUBLICA SE REALIZO DE MANERA PERSONAL EN CADA ESTRADO JUDICIAL, SE PRESTO EL SERVICIO DE MANERA AUTONOMA E INNTERRUMPIDA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025.
2	REPRESENTAR JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE SEGÚN SEA EL CASO A LOS USUARIOS DE DEFENSORIA PUBLICA, QUE RECIBA EN TURNOS DE PRESTACION DEL SERVICIO, O POR ASIGNACION, REASIGANCION, DISPOSICION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA,DEFENSOR REGIONAL O SUPERVISOR,ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientesde conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	ME ASIGANRON TURNO EN GARANTIAS DEL 03 AL 05 Y DEL 233 AL 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2025.
3	EJECUTAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE AQUELLAS NORMAS Y LEYES Y DEMAS QUE SE EXPIDAN EN FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA	SE EJECUTAN LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA LEY 1826 Y 906, DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, SE PRESENTAN ACCIONES DE ACUERDO A LOS DERECHOS DE LA CONSTITUCION POLITICA,EN FAVOR DE LOS USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, COMO LA SOLICITUD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS Y NO PRIVADOS DE LA LIBERTAD A LOS CUALES SE LES ADELANTAN PROCESOS ANTE LAS FISCALIAS Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2

Información a diligenciar por el supervisor / interventor

No.	Observaciones

Número de contrato	CD DP 3324 -2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
4	ASISTIR OPORTUNAMENTE A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A LAS CUALES SEA CITADO COMO DEFENSOR PUBLICO, TENIENDO ESTAS PRELACION SOBRE LAS DEMAS QUE TENGA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.	SE REALIZARON 14 AUDIENCIAS ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO Y 10 AUDIENCIAS EN TURNO DE GARANTIAS.		
5	ESTUDIAR, DISEÑAR Y REALIZAR LA ESTRATEGIA JURIDICA DE CADA UNO DE LOS PROCESOS O CASOS ASIGANDOS CON EL FIN DE GARANTIZAR, EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD EN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y OPTIMIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA.	SE ESTUDIA, DISEÑA, Y REALIZA LA ESTRATEGIA JURIDICA EN CADA CASO CONCRETO, DE LOS PROCESOS Y CASOS ASIGNADOS GARANTIZANDO LA EFICIENCA, EFICACIA, Y CALIDAD A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA, EN RELACION CON LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN ANTE JUEZ DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO. SE REVISAN CONSTANTEMENTE CON LOS FISCALES LA ESTARTEGIA QUE SEA MAS CONVENIENTE AL USUARIO DEPENDEINDO EL CASO CONCRETO		
6	MANTENER COMUNICACION PERMANENTE Y DIRECTA CON LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA QUE SE ENCUENTRE PRIVADO DE LA LIBERTAD, EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES VISITAS 1 VEZ AL MES	COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD.		

Número de contrato	CD DP 3324 -2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
7	ASISTIR A BARRAS ACADEMICAS DE DEFENSORES PUBLICOS Y PRESENTAR AL FINAL DE ELLAS LAS EVALUACIONES QUE ESTABLEZCA EL COORDINADOR ACADEMICO, PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE CAPACITACION, CAMPAÑAS, BRIGADAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA DEFENSORIA	ASISTI A LA BARRA ACADEMICA DEL MES DE AGOSTO DE 2025.		
8	ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE DERECHO A FIN AL PROGRAMA PARA EL CUAL FUE CONTRATADO	LA DEFENSA ESTUDIA JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA EN CASO CONCRETO, ASI MISMO AFIANZA CONOCIMIENTOS DEL AREA PENAL DENTRO DE DIPLOMADOS, Y ACTUALEMNETE SE PROYECTA A ESTUDIAR ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS.		
9	DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA DEFENSORIA EN LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES A CARGO	LA DEFENSA SIEMPRE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PLANTEADAS EN EL CONTRATO 3324 DE 2025.		
10	SUMINISTRAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA, LA ASESORIA ESPECIALIZADA DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO.	SE SUMINISTRA A LOS USUARIOS DE DEFENSORIA LA ASESORIA REQUERIDA EN CADA CASO CONCRETO, DEJANDO CONSTANCIAS EN LOS RESPECTIVOS FORMATOS Y/O EN LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS.		

Número de contrato	CD DP 3324 -2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
11	INTERPONER EN DEBIDA FORMA LOS RECURSOS O MEDIDOS DE IMPUGNACION PREVISTOS EN LAS LEYES PROCESALES QUE DE ACUERDO A US EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO CONSIDERE CONDUCENTES, EFICIENTES Y PERTIENENTES	SE INTERPONEN LOS RECURSOS DE LEY EN CADA CASO QUE LO AMERITE, EN ESPECIAL CUANDO SE IMPONEN MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO EN DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y AUDIENCIASS DE GRANTIAS DONDE NO HAY CONFORMIDAD CON LA DESICION TOMADA POR LOS JUECES PROMISCUOS, ASI MISMO SE GARANTIZA LA PRESTACION DEL SERVICIO DESDE LA HORA DE LA CAPTURA Y SE REALIZAN LAS ENTREVISTAS A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR QUE LOS INFORMES DE POLICIA JUDICIAL PRESENTEN ANOMALIAS ENTRE LA COMUNICACION CON LA DEFENSA AL MOMENTO DE LA CAPTURA COMO EN LA PRESENTACION DEL INFORME AL SEÑOR FISCAL.		
12	CUMPLIR LOS TURNOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO COMO MINIMO TRES DIAS A LA SEMANA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA QUE SE PRESTE EN DEFENSORIA PUBLICA.	LA DEFENSA CUMPLIO EL TURNO ASIGNADO DISPONIBILIDAD DEL MES DE AGOSTO DE 2025		
13	EL CONTRATISTA DEBERA, A LA TERMINACION DEL CONTRATO POR CUALQUIER CAUSA INFORMAR AL DESAPCHO JUDICIAL Y AL USUARIO SOBRE LA SITUACION DISPUESTA EN EL ARTICULO 76 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	ESTA OBLIGACION SERA TENIDA EN CUENTA POR LA CONTRATISTA CUANDO SE DETERMINE LA CAUSA DE DAR AVISO A LOS DESPACHOS JUDICALES DE CONFORMIDAD CON LAS SITAUCIONES QUE SE PRESENTEN PARA TAL FIN.		
14	GUARDAR RESERVA EN LOS CASOS DE LEY	LA DEFENSA GUARDA RESERVA EN LOS CASOS Y PROCESOS QUE ATIENDE EN DEFENSORIA DEL PUEBLO, TENIENDO EN CUENTA EL SECRETO PROFESIONAL.		
15	INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL ACAECIMINETO O IMPOSICION DE SANCIONES POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SO PENA DE QUE LA DEFENSORIA ADELANTE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	LA DEFENSA INFORMARA SOBRE CUALQUIER SITUACION JUDICIAL QUE SE PRESENTE EN CONTRA DE LA MISMA, PARA NO AFECTAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.		

Número de contrato	CD DP 3324 -2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
16	ENTREGAR AL SUPERVISOR EL CARNET INSTITUCIONAL Y LOS DEMAS ELEMENTOS QUE LE HAYAN SIDO SUMINSTRADOS A LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión	A AL FECHA NO HE RECIBIDO EL CARNET INSTITUCIONAL.		
17	TODAS AQUELLAS QUE SE DERIVAN DE LOS IMPERATIVOS LEGALES PARTICULARMENTE DEL ESTUTO DISCIPLINARIO DE LA ABOGACIA	LA DEFENSA DARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS IMPERATIVOS LEGALES Y DEL CODIGO DISCIPLINARIO CUANDO ASI SE REQUIERA EL EJERCICIO DEL LITIGIO.		

OBSERVACIONES

FIRMAS

El CONTRATISTA			El SUPERVISOR / INTERVENTOR		
DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
30	AGOSTO	2025			

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SP-P02-F12
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: CASANARE

MES:

DEFENSOR PÚBLICO: MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

N° CONTRA CD-DP-3324-2025

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	162
ASUMIDOS:	2
TERMINADOS:	2
VIGENTES:	162

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	16/07/2018	BARRAGAN DIANA	850106001179201800015	91282-18	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL				2025-08-04	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
2	05/07/2019	ROJAS ERNEY	850016001188201900380	87430-19	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-05	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera 'COPIA NO CONTROLADA', por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
3	19/01/2021	LEGUIZAMON WILSON	850016001188202100065	6146-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-27	**AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)**-Solicitud de aplicación del principio de oportunidad		
3				-			---				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
3				-			---				2025-08-27	**AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)**-	Aplicación del principio de oportunidad	
4	20/01/2021	ALBOULTAIR TALEL	850016001169202100049	15819-21	Inactivo	1 HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-05	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
5	28/08/2021	TAMAYO JULIAN	850016001169202100636	96521-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL-AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
5				-			---				2025-08-01	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
5				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
5				-			---				2025-08-01	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
6	25/12/2021	ARANGO SANTIAGO	851396001187202000025	6015-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
6				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
6				-			---				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
7	16/12/2021	BARRERA JHON	851396001187202100084	6032-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL-MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MANI-FISCALIA 6 LOCAL				2025-08-01	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
8	07/02/2022	CUELLO HAROLD	850016001169202200114	13863-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
8				-			---				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
8				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
9	03/02/2022	CALIXTO EVER	850016001169202200100	13880-22	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
9				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
10	20/02/2022	RODRIGUEZ JUAN	850016001169202200161	29405-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL				2025-08-05	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
11	02/06/2022	RAMOS DIEGO	850016001188202100291	54407-22	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 1 lOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
11				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
11				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
12	21/04/2022	PINZON WILLIAM	850016001188202200287	62313-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
12				-			---				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
12				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
13	22/05/2022	HERRERA OSCAR	850016001188202200360	73120-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL				2025-08-01	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor de Víctimas/Víctima	
13				-			---				2025-08-01	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
14	19/07/2022	PONGOTA WILLIAM	850016001188202200480	83571-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
14				-			---				2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
14				-			---				2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
15	28/03/2023	VERA JONATHAN	850016001188202300173	63398-23	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL carceleta 2	carceleta 2	2025-08-27	**AUDIENCIA CONCENTRADA(ESPECIAL ABREVIADO)-** Manifestación del acusado de aceptar o no los cargos		
15				-			---			carceleta 2	2025-08-27	**TRASLADO DE LA SENTENCIA** -	Fallo o Sentencia Condenatorio de primera instancia	
16	20/02/2023	MORENO JAIDER	850016001172202253823	72171-23	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
16				-			---			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
17	06/12/2024	CUELLO WILMER	850016001169202200693	28644-25	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL			carceleta 2	2025-08-04	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
17				-			---			carceleta 2	2025-08-05	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
18	04/02/2025	TORRES EDWIN	850016001169202100137	29555-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
18				-			---			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
19	03/03/2025	CAMILO REYES	850016001169202400186	40547-25	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL -YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL -YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL			carceleta 2	2025-08-27	**ADMINISTRATIVAS-** Entrevista con el usuario		
19				-			---			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-** Solicitud de suspensión de la audiencia		
19				-			---			carceleta 2	2025-08-27	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:														

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **TEJEIRO ROA MABEL FARIDE**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **28-08-2025**

Período(dd-mm-aaa): 2025-08-01 al 2025-08-28

Procesos encontrados: **162**
Procesos Ordinarios: **18**
Procesos Abreviados: **144**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	6146-21	WILSON FERNANDO LEGUIZAMON MARTINEZ 850016001188202100065	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-27	Abreviado
Activo	96521-21	JULIAN ANDRES TAMAYO HERNANADEZ 850016001169202100636	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2025-08-27	Abreviado
Activo	6015-22	SANTIAGO ARANGO TOVAR 851396001187202000025	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-27	Abreviado
Activo	13863-22	HAROLD CUELLO PLATA 850016001169202200114	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Abreviado
Activo	13880-22	EVER DAVID CALIXTO RINCON 850016001169202200100	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	54407-22	DIEGO ANDRES RAMOS ALFONSO 850016001188202100291	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 1 lOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Ordinario
Activo	62313-22	WILLIAM ALEXANDER PINZON LOPEZ 850016001188202200287	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-27	Abreviado
Activo	73120-22	OSCAR ANDRES HERRERA SICULABA 850016001188202200360	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor de Víctimas/Víctima	2025-08-01	Abreviado
Activo	83571-22	WILLIAM ANDRES PONGOTA ROMERO 850016001188202200480	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Abreviado
Activo	63398-23	JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA 850016001188202300173	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	TRASLADO DE LA SENTENCIA-Fallo o Sentencia Condenatorio de primera instancia	2025-08-27	Abreviado
Activo	72171-23	JAIDER STEVEN MORENO MORA 850016001172202253823	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Abreviado
Activo	29555-25	EDWIN ALBERTO TORRES ROMERO 850016001169202100137	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2025-08-27	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	40547-25	REYES ROMERO CAMILO ANDRES 850016001169202400186	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa del Juez	2025-08-27	Abreviado
Inactivo	91282-18	DIANA YESENIA BARRAGAN RUBIANO 850106001179201800015	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-04	Abreviado
Inactivo	87430-19	ERNEY ROJAS PRECIADO 850016001188201900380	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-05	Abreviado
Inactivo	15819-21	TALEL ALBOULTAIR GONZALEZ 850016001169202100049	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-05	Abreviado
Inactivo	6032-22	JHON ALEXANDER BARRERA GAITAN 851396001187202100084	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-01	Abreviado
Inactivo	29405-22	JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARRERA 850016001169202200161	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-05	Abreviado
Inactivo	28644-25	WILMER ENRIQUE CUELLO JIMENEZ 850016001169202200693	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Gestión defensoria	2025-08-05	Abreviado

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Por Aceptar	81741-25	LUIS CARLOS VIVAS CRUZ 85001600116920250069 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	68222-20	JORGE ORLANDO SEPULVEDA VILLABONA 85001600116920200041 3	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	83742-22	JOSE ELIAS RUIZ COTINCHARA 85001600117220225163 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	90537-22	LUIS CARLOS ECHEVERRIA TORRES 85010600121620220006 4	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	15354-23	EUDER ANTONIO JIMENEZ URUEÑA 85001600118820230003 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	76923-23	DANIEL FERNANDO CORREDOR CORREDOR 85001600116920230064 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	63103-24	MIGUEL ANGEL PALACIOS PADILLA 85001600116920240043 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Activo	29905-25	JHON SEBASTIAN GRANADOS RINCON 85001600118820250017 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Activo	40221-25	OSCAR LIBARDO NAVAS CAMANRGO 85001600118820250006 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	70144-25	LEONARDO MORENO YATE 85001600116920220105 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	70187-25	LUIS DAVID MARQUEZ APARICO 85001600118820200067 9	YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.			Abreviado
Activo	70203-25	JORGE ELICER MARIÑO VELANDIA 851394089001202500099 00	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.			Ordinario
Activo	70223-25	GILBERTO VALLEJO RODRIGUEZ 851394089001202500099 00	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.			Ordinario
Activo	70228-25	RAUL ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ 851394089001202500099 00	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.			Ordinario
Activo	70231-25	ALBA JEANETH CASTRO OSPINA 851394089001202500099 00	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.			Ordinario
Activo	70236-25	JOSE MIGEL ANGEL EGUE LARGO 851394089001202500099 00	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.			Ordinario
Activo	70246-25	DANIELA GARCIA CALLEJAS 850016001169202400599	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Activo	70268-25	BRIAN ANDRES GARCIA CALLEJAS 850016001169202400599	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Activo	70276-25	JORGE ALBERTO MONSALVE VEGA 850016001169202400599	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Activo	70278-25	YULI ALEX PERALTA VARGAS 850016001169202400599	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	70284-25	ESTEBAN JOSE ORTIZ VACA 85001600116920240059 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.			Ordinario
				HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			
Activo	70291-25	HENRY ALEXANDER CAMARGO RODRIGUEZ 85001600116920240059 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
				CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.			
Activo	70384-25	CRISTIAN ANDRES CUSBA GOMEZ 85001600118820250047 5	YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Activo	70396-25	MARTHA LILIANA COGUA CASTAÑEDA 85001600118820250047 4	YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Activo	70417-25	BRAYAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ 85001600118820230014 6	YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Activo	75760-25	JHOSER CAMILO PEREZ BALATA 85001600118820250054 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	143420-18	JUAN DIEGO HURTADO SANABRIA 85010600121620180014 1	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Inactivo	90218-19	MIGUEL ALEXANDER LEMUS ZAPATA 85001600118820190044 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	34840-20	ANDRES ORLANDO CALDERON RUBIO 85001600117220150283O	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART. 269A C. P.			Abreviado
				DAÑO INFORMATICO ART. 269D C.P.			
				VIOLACION DE DATOS PERSONALES ART. 269F C.P.			
Inactivo	37925-20	OSCAR ARCESIO SALCEDO BERNAL 85010610547420148028 8	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.			Abreviado
Inactivo	39178-20	OMAR CACHAY ROBLES 85001600118720160000 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	39976-20	CARLOS ALBERTO PEREZ ORTIZ 85001600116920200022 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	49298-20	RUBEN DARIO LOPEZ GARCIA 85001600118820200022 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	61467-20	GERMAN ANDRES RODRIGUEZ MORENO 85010610985220190006 2	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Ordinario
Inactivo	68385-20	MAURICIO FRANCO BADILLO 85001600116920200020 7	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	68402-20	JHAN CARLOS BALAGUERA CAPACHO 85001600116920200040 0	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	107353-20	WILSON RODRIGUEZ CASTRO 85001600118820200015 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	108440-20	CRISTO MANUEL SANABRIA ADAN 85139600118720200009 7	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	111700-20	JESUS ANTONIO ORTIZ BELTRAN 85001600118820180042 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	111728-20	JOSE DIOMEDES SOLER VARGAS 85001600118820200055 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	111953-20	OLIVO SANTOS SEPULVEDA 85230610549620198001 5	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	5717-21	BERTULFO BERNAL MORENO 85001600116920210001 1	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	5726-21	JOSE ULISES ACHAGUA GUANARO 85001600116920210000 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	5926-21	ANDERSON DANIEL LOPEZ ANTOLINES 85001160011882021000 56	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	6151-21	CRISTIAN LAZARO RODRIGUEZ 85001600118820210006 3	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	22149-21	RAMON FORUNDA ALZATE 85010610547420158009 3	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	41242-21	JUAN ALEXANDER ORTEGA MORALES 85001600118820210014 2	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	41723-21	EDGAR VEGA ESQUIVEL 85001600118820210012 9	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	52369-21	EDILBERTO ABELLA BARRERA 85001600118820210011 5	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	52393-21	JEISMAN WILBERLUBERKK RAMOS 85001600118820210031 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	109146-21	JULLJANN SMITH GARCIA PARRA 85001600116920200067 2	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	109159-21	SEBASTIAN LOPEZ AMAYA 85001600117220215052 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	111652-21	KEVIN DAVYSSON MARTINEZ HOLGUIN 850016001188202100599 00	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	120027-21	YILBER MARTINEZ PAN 85001600117220215064 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	127952-21	LUIS ALEJANDRO MALPICA ARIAS 85001600116920210069 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	6018-22	JOSE ARNULFO PULIDO TABACO 85001600117220215186 8	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	6021-22	CHRISTIAN FELIPE GIL PEÑA 85001600118820220017	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	6037-22	DIDIER ALEXANDER AVENDAÑO SUAREZ 85139600118720210098	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	12123-22	ARLEY MARTINEZ PINEDA 85001600117220225069	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	13787-22	LUIS EFREN CACHAY MORENO 85002600226920220127	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	22542-22	DIEGO ANTONIO AVILA CHACON 85001600118820220169	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	22549-22	HEIDY ANALEXI MORENO FONSECA 85001600117220170012	YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	29356-22	JUAN CARLOS JOSE CALDERON LEAL 85001610953020220173	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	29389-22	EDWAR ALEXANDER BARRERA MARTINEZ 85001600116920220166	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	31837-22	YEFRY DUVAN RINCON VELANDIA 85001600118820220177	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	34448-22	JUAN CAMILO PEREZ ABRIL 85001600116920220342	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	39215-22	JOSE PLUTARCO AFRICANO LEAL 85001600116920190035	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	49008-22	JOSE SILVERIO MARTINEZ MARTINEZ 85001600116920200453	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	51196-22	EDRI LEISON FARFAN TAY 85001600117220215294 2	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	51202-22	EDIZON ESTIVEN RICO PEREZ 85001600117220215294 2	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	51211-22	HENRY ALEXANDER CAMARGO RODRIGUEZ 85001600117220220027	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.			Abreviado
				HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			
Inactivo	54262-22	LUIS ALISTORCO NIÑO GARCIA 85001600117220225099 3	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	54276-22	JOSÉ EDISON MARTINEZ PACANCHIQUE 85001600118820220036 6	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	54388-22	EDWIN GERARDO LAVERDE RODRIGUEZ 85001600118820220036 5	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	54404-22	ELKIN DOMINGO ESTEPA LARGO 85001600118820220038 0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	54411-22	LUZ ADRIANA DIAZ CHICA 85139600118720120010 3	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.			Abreviado
Inactivo	57645-22	JOSE ARMANDO GARCIA RUIZ 85001600117220190 1974	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	58023-22	NINI JOHANNA ABRIL 85001600117420170 0128	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.			Abreviado
Inactivo	60868-22	MAURICO EDUARDO VALLEJO PARRA 85139600118720220009 3	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	62289-22	ANDRES ZULUAGA 85010600117920220011 8	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLACION DE HABITACION AJENA. ART. 189 C.P.			Abreviado
Inactivo	83574-22	CARLOS ALBERTO FLOREZ GAITAN 85010600117920220014 8	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	100600-22	JUAN SEBASTIAN LOPERA GALVEZ 85001600118820220024 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	100760-22	YESSON AYANDY IBICA REYES 85139600118720220007 3	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	101407-22	CARLOS ANDRES MARTINEZ JARRO 85001600117220225251 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	106218-22	DAVID JULIAN GONZALEZ AMEZQUITA 85001600117220225267 8	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	106228-22	JUAN CAMILO BERNAL QUINTERO 85001600116920220081 4	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	106231-22	XAVIER ENRIQUE BALCAZAR FONSECA 85001600116920220081 8	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	123464-22	ROLANDO ANDRES BARRERA DUARTE 85001600117220225302 4	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	123538-22	EDGARDO ANDRES TOBOS PUERTO 85001600118820220057 9	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	5553-23	JOSE EDGAR GARCIA GARCES 85001600118820220072 9	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	5581-23	JAIRO ALEJANDRO GARCIA GARCES 85001600118820220072 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	30997-23	JHON ALEXNDER SANCHEZ SANCHEZ 85001600116920230010 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
				HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			
Inactivo	62942-23	JUAN MANUEL ARBOLEDA AYALA 85001600118820230035 6	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	62977-23	JOSE RICARDO CHAPARRO PEREZ 85001600117220215174 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	72184-23	NELSON GABRIEL LARA GARCIA 850016001188202300393	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	76944-23	JOHN FREDY PIDIACHE TUMAY 850016001188202300145	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	100481-23	GRATEROL GIMENEZ YONGER JAVIER 850016001188202300496	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	110036-23	JONATAN SALCEDO ESPINOZA 851396600118720230019O	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	6670-24	LUIS ANGEL MORENO CACHAY 850016001169202400032	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Ordinario
Inactivo	20825-24	ALEXANDER GARZON RODRIGUEZ 850016001188202400055	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	20831-24	KEVIN ANDRES DURAN GUZMAN 850016001188202400053	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Ordinario
Inactivo	20841-24	MAIGEL PEÑA ORIA 850016001187202400056	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	31511-24	YEISSON ALEXIS NIñO 850016001169202400137	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	31568-24	JORGE DANILO PLAZAS RINCON 850016001169202400207	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	43607-24	JUAN CAMILO BERNAL QUINTERO 85010600117920240009 6	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	43624-24	WILLIAM DE JESUS GONZALEZ PEREZ 05360609905720241079 3	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	44118-24	LUIS EDUARDO FLOREZ SOLANO 85001600116920230089 5	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	56693-24	ARIOLDO PIRABAN 85001600116920240036 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	56694-24	EDDERSON ALBERTO ARRIETA JIMENEZ 85001600116920240036 5	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	64500-24	JHON FERNANDO LARA SANCHEZ 85001600118820220043 9	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	64534-24	YAN NICOLAS ESCOBAR CHAPARRO 85001600117220230001 8	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	64565-24	EMANUEL ENRIQUE GONZALEZ LEON 85001600118820240029 8	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	66893-24	RHANDY EWING TERAN ARENAS 85001600118820240029 7	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	88040-24	JHON CHRISTIAN BARREIRO JIMENEZ 85001600118820240042 8	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	88671-24	YESID ALEJANDRO CAMACHO URINTIVE 85001600118820240042 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	88765-24	EFRAIN LAVERDE MALDONADO 85001600116920240059 0	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	110814-24	JANIEL FAVIAN DOMINGUEZ CONTRERAS 85001600118820240042 4	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	110820-24	JESUS ANTONIO YEPEZ CASAMAYOR 85001600118820240042 3	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	111033-24	CAMILO ANDRES ACEVEDO CHAPARRO 85001600118820248000 1	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	111044-24	MARIO FABIO PATIÑO URIBE 85001610953020160093 5	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	ESTAFA. ART. 246 C.P.			Abreviado
Inactivo	111063-24	WILMER ARLEY LAVERDE GOYENECHE 85001600118820240047 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	111087-24	JOSE EULISES MONTEALEGRE MANOSALVA 85001600116920240072 8	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	111103-24	JHON SEBASTIAN SEGURA NAVARRO 85001600118820240047 3	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	127326-24	JAIRO ANDRES PIRAZAN CORREA 85001600116920220002 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	127368-24	EDNA ROCIO BAREÑO VARGAS 85001600116920220027	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	127409-24	CRISTIAN ARAMANO CARDENAS CARVAJAL 85001600118820240426	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	127514-24	LORENZO PACAGUI HERNANDEZ 85010600117920220213	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	127538-24	VICTOR ALFONO MORENO 85010600117920240245	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	6810-25	JAVIER ALEJANDRO SIEMPIRA RAMIREZ 85139600118720240019	MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	6831-25	JOSE ANGEL ESPINOSA HERNANDEZ 85001600118820240211	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	19171-25	ESDRAS NEHEMIAS MARIN VANEGAS 85001600118820240696	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	19205-25	PEDRO ANTONIO REYES AGUIRRE 85010600117920230175	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	19270-25	WILSON ANDRES ROSAS RODRIGUEZ 85139600118720230274	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	28665-25	JHERSSON ARNOLDO VASQUEZ ROJAS 85001600118820240632	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	29570-25	CARLOS ANDRES CELIS 85010600117920220011 7	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL AGUAZUL-FISCALIA 2 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	29933-25	WILSON GONZALEZ ROJAS 85001600118820250016 9	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	29949-25	JHON FAURICIO GAMEZ CARO 85001600118820250016 2	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	29973-25	LUIS CARLOS MORALES PLATA 85001600118820250017 7	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	40201-25	DANNY JERSNEY GUTIERREZ NAVAS 85001600118820240069 8	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.			Abreviado
Inactivo	40225-25	CRISTIAN ANDRES CUSBA GOMEZ 85001600116920250013 0	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	40228-25	YESID ALEJANDRO CAMACHO URINTIVE 85001600116920250013 0	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.			Abreviado
Inactivo	40262-25	LUIS ALEJANDRO GUALDRON 85001600116920250024 2	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 4 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado
Inactivo	40275-25	JHON ALEXANDER LIEVANO ALDANA 85139600118720250007 5	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL MANI-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MANI-FISCALIA 6 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

MODULO GESTION - CASOS FINALIZADOS

Defensor : TEJEIRO ROA MABEL FARIDE

Fecha: 28-08-2025
Actuaciones Desde: 01-08-2025 - Hasta: 28-08-2025
Ordenado por: No seleccionado

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
40231-25	ELKIN BARAJAS RIOS	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	Decreta preclusion	31-07-2025	01-08-2025
64451-24	SHANTALL PAMELA GORDILLO BERNAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	30-07-2025	04-08-2025

Número total de casos: 2

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

La Defensoría del Pueblo

Hace constar que:

MABEL TEJEIRO

35263074

Participó en el curso:

Curso Básico Derechos Humanos

21 de agosto de 2025

Con una intensidad de 8 horas
Este curso es de educación informal de acuerdo con el Artículo 2.6.6.8. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educación
Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

#BuenFuturoHoy

Outlook

Escrito de Acusación, Acta Traslado Acusación, Descubrimiento Probatorio 850016001169202500696.

Desde Carol Edith Roa Pineda <carol.roa@fiscalia.gov.co>
Fecha Mar 26/08/2025 11:27 AM
Para Mabel Faride Tejeiro Roa <mtejeiro@defensoria.edu.co>; mabeltejeirodoc@hotmail.com <mabeltejeirodoc@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
Escrito - acta - desc probatorio 202500696.pdf;

Doctora
MABEL TEJEIRO
Defensora Pública
Ciudad.-

Cordial saludo,

Adjunto al presente escrito de acusación, acta traslado acusación y descubrimiento probatorio en el caso **850016001169202500696**.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Att.

CAROL EDITH ROA PINEDA
Fiscal 35 URI Yopal

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 147832-24 **RUC:** 127836-24

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 25 de mayo de 2025 **Hora de Recepción*:** 10.00am **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PROCESO ABREVIADO

MATERIA* PENAL

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: ROA (PRIMER APELLIDO(*)) PINEDA (SEGUNDO APELLIDO (*)) CAROL (PRIMER NOMBRE) EDITH (SEGUNDO NOMBRE (*))

RAZON SOCIAL: FISCAL 35 URI

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:_____

LUGAR: __ DIRECCION: Carrera 19 No. 6-29 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANRE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: Carol.roa@fiscalia.gov.co TELEFONO: CELULAR: 3108039220

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) VIVAS (PRIMER APELLIDO(*)) CRUZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) LUIS (PRIMER NOMBRE(*)) CARLOS (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1117325319 EXPEDIDA EN: OROCUE FECHA DE EXPEDICION: 18/10/2013 NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: YOPAL DIRECCION: CALLE 36 CON CARRERA 14 N° 110 BARRIO: CANAGUARO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: vivascrusluiscarlos86@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3222607441

FECHA DE NACIMIENTO: 16/06/1995 EDAD: 30 ESTADO CIVIL: Casado Soltero x Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: Bochaillerato

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS no DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE X TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: carnicero EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: kilometro 10 vereda la union yopal TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $1.000.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $250.000

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: si HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR x ARRENDADA

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:_____

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) Violencia Intrafamiliar TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura: 07:40am

Número de Proceso o Radicación:

AUTORIDAD (*) FISCAL 32 URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: __YOPAL_____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: Preliminares: x Juicio: Casación o Revisión: Incidente Reparación - Sentencia:

TIPO DE AUDIENCIA:_ CONTROL DE LEGALIDAD CAPTURA - FORMULACIÓN IMPUTACIÓN __ FECHA: 25 agosto 2025 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL_____

ANEXOS:__

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): LUI CARLOS VIVAS CRUZ ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO CÚAL?: COMPAÑERO PERMANENTE

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

El 23 de agosto del 2025 a las 20:57 horas aproximadamente, en la diagonal 47 No. 05- 81 de Yopal, el señor LUIS CARLOS VIVAS CRUZ, llegó a su vivienda en estado de embriaguez y agrede de manera física y verbal a su compañera sentimental NANETH GISSELA MORREY ACOSTA, golpeándola en el rostro, razón por la cual hace presencia Policía Nacional en el lugar, quienes proceden a realizar su captura por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI	X		NO		

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: ___35.263.074_____

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSOR PÚBLICO

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

LUJIS CARLOS VIVAS CRUZ

C.C. N°.1117325319 expedida en Orocue

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA:	X	Imposibilidad Económica:	X	Imposibilidad Social:		Necesidades del Proceso:		Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		Por tener posibilidad económica:		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:		El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
		El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:		Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público:			

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Ciudad, 25 de Agosto de 2025

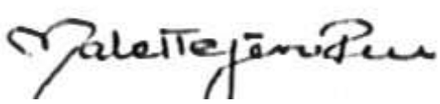
Yo, LUIS CARLOS VIVAS CRUZ, mayor de edad, identificado con C.C. No.1.17.325.319 por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Huella

Firma del Usuario LUIS CARLOS VIVAS CRUZ (VIRTUAL)

CC No. 1.17.325.319 de Sogamoso Boyacá



Defensor Público: MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

CC No. 35.263.074 de Villavicencio TP N°. 142.815 del C.S de la J.

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] NO PENAL [] VICTIMAS []

PROGRAMA _____ **DEFENSOR PUBLICO:** MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

USUARIO LUIS CARLOS VIVAS CRUZ

VICTIMA DIRECTA _____ **VICTIMA INDIRECTA** _____

DELITO/TIPO DE PROCESO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

N° RADICACIÓN _____ **DESPACHO:** FISCAL [X] JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION** FECHA: 25-ago-25

RESUMEN DE LOS HECHOS

El 23 de agosto del 2025 a las 20:57 horas aproximadamente, en la diagonal 47 No. 05- 81 de Yopal, el señor LUIS CARLOS VIVAS CRUZ, llegó a su vivienda en estado de embriaguez y agrede de manera física y verbal a su compañera sentimental NANETH GISSELA MORREY ACOSTA, golpeándola en el rostro, razón por la cual hace presencia Policía Nacional en el lugar, quienes proceden a realizar su captura por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [X] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica: []

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

ESTRATEGIA JURIDICA

Se busca a través de una negociación con la delegada de la fiscalia un principio de oprtunidad por cuanto la victima esta de acuerdo en llegar a un acuerdo posiblemente principio de oportunidad.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Inicio de sesión



Consulta tu grupo Sisbén

Se prohíbe modificar, transmitir o usar contenidos de esta página con propósitos comerciales, de servicios o difusión pública. El incumplimiento acarrearÃ¡ las sanciones legales que haya lugar

Acerca de los grupos y el nuevo resultado:

Existen **cuatro grupos** de clasificación: **A, B, C y D.** Cada uno ubica a las personas según su capacidad para generar ingresos y sus condiciones de vida.

Cada grupo se organiza de la siguiente manera:

Grupo A

Pobreza Extrema

Desde A1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ D5

Grupo B

Pobreza Moderada

Desde B1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ B7

Grupo C

Vulnerable

Desde C1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ C18

Grupo D

Población no pobre, no vulnerable

Desde D1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ D21

Conoce aquí la nueva metodología Sisbén IV
Conoce aquí qué es el Sisben y cómo funciona

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Fecha de consulta: 28/08/2025

B5

Ficha: 85001024865500000755

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: LUIS CARLOS

Apellidos: VIVAS CRUZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1117325319

Municipio: Yopal

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 06/01/2022

Última actualización ciudadano: 06/01/2022

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LINEY YAJAIRA GALLO GOM

Dirección: Transversal 10 No 13 - 51 Pis

Teléfono: 6345913 Extensión 10

Correo Electrónico: sisben@yopal-casanare.gov

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta

actualización de tu encuesta.

¿Qué pasará con el puntaje que tengo en el Sisbén III?

Para actualizar tu información consideramos las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX
- Minsalud - Ministerio de Salud
- RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil
- Migración Colombia
- ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ANT - Agencia Nacional de Tierras
- FINAGRO - Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- UARIV - Unidad para las Víctimas
- DNP- Departamento Nacional de Planeación

Si encuentras alguna inconsistencia, o deseas actualizar tu información, por favor acércate a la oficina del Sisbén de tu municipio.

Puedes consultarlas aquí

* Actualización según literal D del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, y el Artículo 22 del Decreto 1377 de 2013.

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. - 4:30 p.m. - Jornada Contínua

Twitter Instagram Facebook YouTube LinkedIn TikTok

Contacto

Conmutador: +57 (601) 381 5000
Línea gratuita anticorrupción: 01-800-121221, op. 2
Correo institucional: servicioalciudadano@dnp.gov.co
Buzón de notificaciones DNP: notificacionesjudiciales@dnp.gov.co
Política de seguridad de la información

Outlook

ACUSACION 850016001188202500540

Desde Fiscalía 30Local YOPAL <fis30locyopal@fiscalia.gov.co>
Fecha Mar 5/08/2025 1:46 PM
Para mabel faride tejeiro roa <mabeltejeirodoc@hotmail.com>; mtejeiro@defensoria.edu.co <mtejeiro@defensoria.edu.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)
EMP 850016001188202500540.pdf; ACUSACION 850016001188202500540.pdf;

ACUSACION Y ELEMENTOS PARA FIRMAR 850016001188202500540

Cordialmente

JUAN MANUEL SANTAMARIA MEDINA
FISCAL 30 LOCAL URI DE YOPAL

Ciudad, Yopal del 05 de agosto de 2025

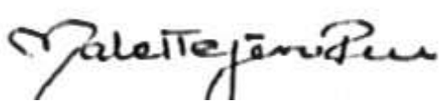
Yo, JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA, mayor de edad, identificado con C.C. No 1.062.291.599, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA- Firma del Usuario: (Virtual)

CC No. No 1.062.291.599 de Yopal

Huella



Defensor Público:

C.C. Nº 35.263.074 de Villavicencio / Meta

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL [X] NO PENAL [] VICTIMAS []

PROGRAMA ESPECIAL ABREVIADO **DEFENSOR PUBLICO:** MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

USUARIO JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA

VICTIMA DIRECTA MARLON YAIR DIAZ QUINTERO **VICTIMA INDIRECTA**

DELITO/TIPO DE PROCESO: HURTO AGRAVAVIOLENCIA INTRAFAMILIAR art 229 inciso 1 del Código Penal.

N° RADICACIÓN 850016001188-2025-0 **DESPACHO:** FISCAL [X] JUZGADO [] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **ACUSACION** FECHA: 5-ago-25

RESUMEN DE LOS HECHOS

En la carrera 21 N° 17-24 esquina de Yopal Casanare el dia 04 de agosto de 2025 aproximadamente a las 03:00horas, JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA, identificado con cedula de ciudadania N°1.062.291.599 de manera deliberada maltrató, física y psicologicamente ,amenazanola y mordiendola en la mejilla, a la victima ANYI MARITZA ORTIZ identificada con cedula de ciudadania N° 1.059.986.927 quien es la excompañera permanente del agreasor, con 4 años aproximados de convivencia. Dictamen pericial 07 dias de incapacidad médico lgeal.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [X] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscopica: [] Informe de Policía Judicial: [X]

Denuncia del ofendido: [x] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica: []

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [] Cuales:

Observaciones:

PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

ESTRATEGIA JURIDICA

Se buscara una salida anticipada con la posibilidad de un principio de oportunidad por la carencia de antecedentes penales de mi representado.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 147832-24 **RUC:** 127836-24

Lugar de Recepción*: YOPAL **Fecha Recepción*:** 05 Agsoto 2025 **Hora de Recepción*:** 08.00am **Regional*:** CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENA- MUNICIPAL.

MATERIA* ESPECIAL ABREVIADO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: SANTAMARIA (PRIMER APELLIDO(*)) MEDINA (SEGUNDO APELLIDO (*)) JUAN (PRIMER NOMBRE (*)) MANUEL (SEGUNDO NOMBRE (*))

RAZON SOCIAL:___FISCALIA 30 LOCAL YOPAL_____

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:__7437616

LUGAR: __ DIRECCION: carrera 19 n° 6-29 BARRIO: CENTRO

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: fis30locyopal@fisclaia.gov.co TELEFONO: CELULAR:

SE LE EXPLICA LOS DERECHOS QUE LE ASISTE Y LAS DIFERENTES AUDIENCIAS A DESARROLLAR CON LAS ESTAPAS PROCESALES Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE.

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) PEREZ (PRIMER APELLIDO(*)) BALANTA (SEGUNDO APELLIDO (*)) JHOSER (PRIMER NOMBRE(*)) CAMILO (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1062291599 EXPEDIDA EN: YOPAL FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: YOPAL DIRECCION: CALLE 30 N° 32-30 BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: NO TIENE TELEFONO: CELULAR: NO TIENE

CORREO ELECTRONICO: NO TIENE TELEFONO: CELULAR: NO TIENE

FECHA DE NACIMIENTO: 22/09/2006 EDAD: ESTADO CIVIL: Casado Soltero x Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS NO DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 1

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE x TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TALLER DE MOTOS TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $400.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: $300.000

ESTRATO*: 2 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: SI HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:_____

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura: 04/08/2025 19:00:00 a. m.

Número de Proceso o Radicación: 850016001188-2025-00540

AUTORIDAD (*) FISCAL 30 URI JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD: __YOPAL_____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: Preliminares: X Juicio: Casación o Revisión: Incidente Reparación - Sentencia:

TIPO DE AUDIENCIA:_ CONTROL DE LEGALIDAD CAPTURA - FORMULACIÓN IMPUTACIÓN: __ FECHA: 04/08/2025 FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):__VIRTUAL_____

ANEXOS:__

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO X CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: NINGUNA

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

En la carrera 21 N° 17-24 esquina de Yopal Casanare el dia 04 de agosto de 2025 aproximadamente a las 03:00horas, JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA, identificado con cedula de ciudadanía N°1.062.291.599 de manera deliberada maltrató, física y psicológicamente ,amenazándola y mordiéndola en la mejilla, a la victima ANYI MARITZA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.059.986.927 quien es la excompañera permanente del agresor, con 4 años aproximados de convivencia. Dictamen pericial 07 días de incapacidad médico legal.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE ASESORA Y SE RESPETAN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES AL USUARIO AL DEBIDO PROCESO Y DEREDHO A LA DEFENSA. MNIFIESTA NO ACEPTAR LOS CARGOS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI	X		NO		

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: ___35.263.074_____

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSOR PÚBLICO

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

JHOSER CAMILO PEREZ BALANTA (VIRTUAL)

C.C. N°. __1.029.640__.991_____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA:	X	Imposibilidad Económica:	X	Imposibilidad Social:		Necesidades del Proceso:		Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		Por tener posibilidad económica:		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:		El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
		El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:		Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público:			

OBSERVACIONES

DEBIDO A LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19 Y LAS ORDENES DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DEL ORDEN NACIONAL VIGENTES SE DILIGENCIA POR MEDIO VIRTUAL.

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **MARISELA PALOMINO**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, que establece permanencia vigente del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Inicio de sesión



Consulta tu grupo Sisbén

Se prohíbe modificar, transmitir o usar contenidos de esta página con propósitos comerciales, de servicios o difusión pública. El incumplimiento acarrearÃ¡ las sanciones legales que haya lugar

Acerca de los grupos y el nuevo resultado:

Existen **cuatro grupos** de clasificación: **A, B, C y D.** Cada uno ubica a las personas según su capacidad para generar ingresos y sus condiciones de vida.

Cada grupo se organiza de la siguiente manera:

Grupo A

Pobreza Extrema

Desde A1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ D5

Grupo B

Pobreza Moderada

Desde B1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ B7

Grupo C

Vulnerable

Desde C1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ C18

Grupo D

Población no pobre, no vulnerable

Desde D1 ▸ ▸ Hasta ▸ ▸ D21

Conoce aquí la nueva metodología Sisbén IV
Conoce aquí qué es el Sisben y cómo funciona

El tipo de identificación: **Cédula de Ciudadanía**, con el número de documento**1062291599**. **NO** se encuentra en la base del Sisbén IV

Aceptar

© 2021 - Consulta categoria

¿Qué pasará con el puntaje que tengo en el Sisbén III?

.

Si encuentras alguna inconsistencia, o deseas actualizar tu información, por favor acércate a la oficina del Sisbén de tu municipio.
Puedes consultarlas aquí

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Calle 26 # 13-19 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. - 4:30 p.m. - Jornada Contínua

Twitter Instagram Facebook YouTube LinkedIn TikTok

Contacto

Conmutador: +57 (601) 381 5000
Línea gratuita anticorrupción: 01-800-121221, op. 2
Correo institucional: servicioalciudadano@dnp.gov.co
Buzón de notificaciones DNP: notificacionesjudiciales@dnp.gov.co
Política de seguridad de la información

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL JUZGADOSEGUNDO
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE YOPAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal
República de Colombia

C.U.I.: **85001600116920210013700**
FECHA: **25 DE AGOSTO DE 2025**
INICIO: **08:58 A.M.**
TERMINACIÓN: **09:19 A.M.**
JUEZ: **SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS**
FISCAL: **JUAN MANUEL SANTAMARIA MEDINA FISCAL 41 LOCAL CAVID**
VÍCTIMA: **LEYDY NARELIS SOLORZALO ARTHONA - Ausente**
REPRESANTE DE VICTIMAS: **- N/A**
REP. M. PÚB.: **No asiste**
DEFENSA: **MABEL TEJEIRO ROA**
ACUSADO 1: **EDWIN ALBERTO TORRES ROMERO -Ausente**
PRIVADOS. LIB: NO
PUNIBLE: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

AUDIENCIA: **JUICIO ORAL**
SALA Nro.: **7 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE YOPAL**

AUDIO Y VIDEO DISPONIBLE EN: PROCESO 85001600116920210013700 AUDIENCIA DESPACHO JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MIXTO DE YOPAL 850014046002 YOPAL - CASANARE-20250825_090128-Grabación de la reunión.mp4

I. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El Despacho instala la audiencia y se deja registro de los asistentes necesarios para el desarrollo de la audiencia, se corre traslado para la presentación de los asistentes.

- **Por la Defensa**

Defensa advierte que el presente proceso ha tenido varias designaciones de diferentes compañeros, informa al despacho que no le fue entregado expediente alguno y que tampoco ha tenido contacto con el acusado y no tiene elementos para traer a prueba ya que los teléfonos suenan apagados.

- **Por la Fiscalía**

Se deja constancia que la Fiscalía señala que no han sido entregados los Elementos Materiales Probatorios a la defensa por tal motivo manifiesta y pone de presente que realizara entrega de estos elementos en el menor tiempo posible.

Una vez realizadas las manifestaciones por las partes intervinientes, el despacho deja constancia que no asistió ni la víctima, como tampoco el procesado como quiera que ha sido imposible notificarlos por parte de este Juzgado, por tal motivo le impone la carga procesal al señor Fiscal para que Notifique y haga comparecer a las partes tanto a la víctima, como al procesado para la próxima audiencia, para lo cual deberá allegar copia de las gestiones realizadas a este estrado judicial con tiempo suficiente, de igual manera se advierte a las partes que este proceso prescribe en el mes de febrero de 2026.

Se notifica a las partes e intervinientes en estrados, que esta audiencia será reprogramada para el día 10 de diciembre de la presente anualidad a partir de las 08:00 a.m., fecha y hora que no admitirá excusa alguna.

Las partes sin Recurso alguno, quedando conformes con la decisión adoptada por el Juzgado, sin más en particular se da por terminada.



JHON ALEXANDER QUIROGA MORENO
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal-Casanare

AUDIENCIA JUICIO

(Sesión 01)
(LEY 906 DE 2004- LEY 1826 de 2017)

Yopal - Casanare, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

HORA DE INICIO:	02:20 p.m.
CUI:	85001600118820230014600
DELITO:	Hurto agravado tentado
LINK DE LA AUDIENCIA:	(RP) JUICIO - 85001600118820230014600 BRAYAN ANDRES LOPEZ MARTINEZ-20250819_142054-Grabación de la reunión.mp4

1. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO:

NOMBRE(S):	CÉDULA	SEXO		DETENIDO		ASISTIÓ	
		F	M	S	N	S	N
Brayan Andrés López Martínez	1.006.556.659 de Yopal		x		x		**x**
Datos Notificación:	**3124076365** – Gladys (Madre), carlospachecop112@gmail.com informado personalmente por el procesado y su progenitora						

2. TIPO DE AUDIENCIA Y DECISIÓN:

TIPO AUDIENCIA:	**JUICIO ORAL ART. 366 ss. C.P.P.**
DECISIÓN:	**Finaliza practica probatoria; Fija fecha para sentido del fallo y traslado del art. 447CPP**
AUTOS PROFERIDOS:	SUSTANCIACIÓN:
	INTERLOCUTORIOS: 01

3. ASISTENCIA O PARTICIPANTES.

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREOS ELECTRONICOS	ASITIÓ	
			SI	NO
FISCAL	Fiscal 10 Local EDA Yopal Gabriel Flórez Sánchez	gabriel.florez@fiscalia.gov.co fis10locedayopal@fiscalia.gov.co	x	
MINISTERIO PÚBLICO	Personería municipal de Yopal	asuntosjudicialesypolicivos@personeriamunicipalyopal.gov.co		x
DEFENSOR	Def. Pub. Dra. Mabel Faride Tejeiro Roa	mtejeiro@defensoria.edu.co y mabeltejeirodoc@hotmail.com	x	
REPRESENTANTE VICTIMAS	No registra			x
VICTIMA	Carol Yicenia Fandiño Carrillo	3132163524 karolfc2402@gmail.com Calle 10 no 12-13 de Monterrey Cas. – Asiste Tarde	x	

1. **Instalación:**

Instalada la presente audiencia, la señora Juez deja constancia que a la misma se realiza de forma presencial y se graba de forma virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, y

dejándose constancia de la inasistencia del procesado y del representante del ministerio público, pese a ser notificados en debida forma.

Se deja constancia que obra poder de sustitución de la Profesional que venía acudiendo en la defensa, la Dra. Eyda Mercedes Calderón, a la Profesional Mable Faride Tejeiro Roa, por lo cual se re le reconoce personería, como defensora asignada en favor del procesado Brayan Andrés López Martínez.

- Las partes sin objeción

La Juez deja constancia de los antecedentes procesales de los cuales se resalta lo sucedido en diligencia de fecha 19 de noviembre de 2024, en la cual se cerró la practica probatoria de la fiscalía, y se continua con la etapa probatoria de la defensa, momento en el cual se accedió con el aplazamiento planteado por la defensa para lograr la ubicación del procesado, y que verificado el expediente se tiene informe de resultado de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se logra la ubicación del procesado y de la progenitora de éste, y del cual se indico que el procesado estaría internado en la IPS Puerta abierta, notificándosele personalmente de la anterior fecha de audiencia, misma de la cual se le notificó al abonado celular; Con posterioridad se resalta que el procesado egreso del centro IPS Puerta abierta, y este acudió personalmente con su sra. Madre, al Juzgado el pasado 16 de junio de 2025, momento en el cual suministro como datos actualizados de notificación: 3124076365 – Gladys (Madre), carlospachecop112@gmail.com, a los cuales se suplió con la notificación en dos oportunidades; Se resalta que obra constancia que para el 17 de julio de 2025 se tomó comunicación al abonado cel. 3124076365, de la progenitora del acusado, quien conforma que el procesado ya salió del lugar de internamiento, que conocen de la programación de la audiencia, e incluso refirió no poder logrado sostener comunicación con la defensora publico designada, y se le suministro la información como también se le indico la fecha de juicio y la asistencia presencia obligatoria.

La Defensora en uso de la palabra indica que respecto de la inasistencia de su prohijado, que desde que asumió este proceso, ha tenido comunicación constante con la sra. madre del procesado, como de los diferentes internamiento en el centro de rehabilitación de IPS Puerta Abierta, pero en la actualidad este ciudadano estaba teniendo plan de manejo en casa de su progenitora, quienes tienen pleno conocimiento de la programación de esta audiencia, incluso se les preciso que quedaba pendiente el testimonio del sr. Brayan; informa que a la fecha del día domingo, sostuvo comunicación con el procesado, y esté le indico no tener interés en presentarse a la audiencia, por lo cual remite al juzgado, trazabilidad de las conversaciones con el sr. Brayan y la progenitora de este.

- Se deja en pantalla registro de la conversación vía aplicativo WhatsApp.

La Juez indaga a la defensa, cómo va a proceder,

Defensa Indica que atendiendo lo expuesto, considerando que es la única prueba que tiene la defensa, para no dilatar más, y dar una culminación al presente tramite, atendiendo que el sr. Brayan Andrés Martínez tenía pleno conocimiento de esta audiencia, **seria proceder en desistir del testimonio del procesado**, como quiera que no se presentó, o si así lo estima pertinente el juzgado, seria del caso se ordenase la conducción del procesado, para que efectúe declaración y se presentase.

La Juez requiere a la defensa para que tome una decisión, pues el proceso debe avanzar.

La Defensa, solicita un espacio para nuevamente **comunicarse** con la progenitora del procesado (Sra. Gladys)

La Juez, otorga el espacio, previo llamado de atención a la defensa para que efectúe el análisis pertinente respecto de su estrategia defensiva, y dejando constancia que previo a la instalación de la audiencia, por parte de secretaria se ha insistido en establecer la comunicación con el procesado y no se ha tenido resultado, sin embargo, concede el espacio y luego de esto debe informar las determinaciones que tome, para así proceder el Juzgado.

Defensa, toma el tiempo para efectuar la llamada al procesado. indica una vez reincorporada en la diligencia, que definitivamente **desiste del testimonio del procesado**, única prueba de la defensa, puesto que no hay interés en presentarse por parte de aquel, ni de efectuar dicho testimonio. **(min 15:52)**

- Se vincula tardíamente la víctima.

Se le corre traslado de la manifestación de la defensa a la fiscalía.

La Fiscalía sin objeción.

La Juez una vez verificado lo actuado desde la audiencia concentrada y hasta el momento, indica que sería del caso **cerrar la practica probatoria**, y **proceder con los alegatos de conclusión.**

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (min 19:11)

La Juez rememora lo plasmado en el **art. 544 Y 442 del CPP**, y en consecuencia se concede el uso de la palabra a las partes para que procedan con los alegatos de conclusión.

FGN: indica que este proceso versó sobre el delito de hurto agravado tentado de conformidad con los **artículos 239, 241 núm. 10 y art. 27 del CP**; Que es un delito investigable de oficio, y que culminado el debato probatorio, considera **que la Fiscalía demostró y probo más allá de toda duda razonable** que para el día 15 de marzo del 2023, siendo aproximadamente las 03:30 horas, en la entrada a la vivienda ubicada en la carrera 20 # 20-28 en el municipio de Yopal, el señor **Brayan Andrés López Martínez** identificado con **c.c. 1.006.556.659 de Yopal**, **vulneró el bien jurídico tutelado del patrimonio económico** de la víctima, infringiendo la normatividad penal ya aludida, y recordando que se estipulo la plena identidad del acusado.

Indica que, respecto de la materialidad de la conducta, se logro probar con el testimonio de la sra. Carol Yicenia Fandiño Carrillo – victima de este proceso, y con el testimonio de la agente de policía patrullera Mary Anyelin García Velázquez, esta última con quien además se acredito y probo la captura en flagrancia, se probó que fue **Brayan Andrés López Martínez, fue quien materializo** el hurto, aquel fue identificado por la víctima, en dos oportunidades, siendo la primera en el momento del delito en la comisión y la segunda cuando fuere capturado por la PONAL, relatos que coinciden con lo que corresponde al punible de hurto agravado.

Afirma que se probó la prexistencia y propiedad del elemento objeto de hurto producto del despojo a través del testigo directo como es la víctima, y con las actas de incautación y acta de la entrega del elemento.

Indica que, en cuanto a la responsabilidad, se escucho a la victima y como testigo a la agente de policía captora, que vivieron en carne propia la materialización de la comisión del delito, esto es, a través de la propia víctima, quien observó a **Brayan Andrés López Martínez,** cuando trato de quitarle el bolso a lo que ella se opuso, realizando un forcejeo, sin embargo él hábilmente saca el celular y sale corriendo, pero la víctima, de forma valiente, realiza la

persecución, dando aviso a la Policía Nacional, quienes realizan la captura de forma inmediata, encontrándole e incautándole **elemento hurtado 01 celular**, marca Xiaomi Redmi 8, color negro, avaluado en $1.550.000 pesos M/cte.

Sostiene que de las pruebas desarrolladas en el juicio, tienen el suficiente valor sumario, que sin lugar a dudad permiten establecer que se probó, con certeza y más allá de toda duda razonable que la conducta desplegada por el señor **Brayan Andrés López Martínez**, existió, que es típica, antijurídica y culpable; y sin una causal jurídicamente atendible, que releve de la responsabilidad penal en el delito enrostrado por la Fiscalía, y por ello solicita se dicte una sentencia condenatoria en contra de **Brayan Andrés López Martínez** identificado con **c.c. 1.006.556.659,** como **autor, a titulo de dolo,** de la conducta punible de **hurto agravado tentado** según los **artículos 239, 241 núm. 10, y art. 27 del CP.**

DEFENSA: solicita se emita sentencia absolutoria a para su defendido **Brayan Andrés López Martínez** identificado con **c.c. 1.006.556.659,** en el entendido que se trata de un presunto hecho que ocurriere en la carrera 20 # 20-28 de Yopal, aproximadamente a las 03:30 horas, del cual se indicó que presuntamente **Brayan Andrés López Martínez,** de manera deliberada y con el fin de obtener provecho para sí mismo, presuntamente se apoderó de un teléfono celular, Xiaomi Redmi, color negro, avaluado en $1.550.000 pesos M/cte**.,** donde presuntamente el agresor arrebata el celular, emprende la huida y posteriormente capturado en flagrancia, según el informe de policía judicial y otros documentos, **PERO para la Defensa**, según las pruebas practicadas en juicio el pasado 19 de noviembre de 2024, se observa que en el interrogatorio practicado Carol Yicenia Fandiño Carrillo – victima, indico que se trataba de un celular, que lo estaba pagando, sin embargo la defensa hecha de menos que NO se ha probado que el celular aparente elemento hurtado, sea de propiedad de la sra. Carol Yicenia Fandiño Carrillo, pues **no se allego una factura de compra del equipo móvil**, para corroborar que efectivamente se trate de la propietaria del mismo, y poder así conocer las características del equipo, se indicó que el equipo móvil tenía un costo de $1.550.000 pesos M/cte., pero la defensa no observa por lo menos de un **peritazgo**, para conocer el valor y estado del mismo.

Indica que del testimonio de la agente captora patrullera Mary Anyelin García, se indica que al momento del celular estaba en **regular estado de conservación**, de modo que se notaba que no era nuevo y que ya tenia bastante uso, argumento este que lleva a la defensa a indicar que no tiene mayor significancia, atendiendo que el equipo celular fue recuperado, y que muy seguramente su deterioro obedecía al uso de este, y que se resalta que **el daño del equipo celular**, indicado por la víctima, se presenta con posterioridad, quedando sin servicio, pero ocurriendo esto **a los 2 meses después** del hecho.

Refiere que, si bien hubo una captura en presunta flagrancia, y que se recuperó el elemento hurtado, como se plasma en el acta de entrega de elementos, considera que con esta conducta **no hubo incremento patrimonial del procesado, ni se disminuyó del patrimonio de la víctima**, y que no se puede para por alto que el procesado se trata de una persona consumidora de lo que ha podido evidenciar, que muy seguramente en el momento de los hechos, pudo su prohijado estar **bajo los efectos del consumo de sustancias alucinógenas**, que no le permitían tener conciencia de la conducta, y que esa afectación no debía trascender para enrostrar una posible condena frente a los hechos que nos ocupa.

Aporta que, si bien no fuere una situación probada en el proceso, si quiere dejar de presente en esta audiencia que se allego por parte de la progenitora del procesado **Brayan Andrés López Martínez**, la historia clínica que acredita que esta siendo valorado por psiquiatría, precisamente por el trastorno psicótico, ante el consumo de sustancias alucinógenas, por lo cual la defensa solicita se pueda valorar esa probable no responsabilidad de su defendido, en razón a su situación médica.

Y que, de no tener eco en sus peticiones, se tenga en cuenta que se está ante un delito de hurto agravado en grado tentado, que **es un delito excluido del art. 68 A del CP**, que su prohijado **Brayan Andrés López Martínez**, no tiene antecedentes penales, y que se acredita la situación médica, como el manejo medico clínico en casa de su progenitora, la Sra. Gladys Martínez, como quiera que ella misma ha allegado la historia clínica, y que se remitió a la Fiscalía, y obra dentro del expediente digital del juzgado.

Por último, manifiesta que de la lectura de la historia clínica de su prohijado se tiene que se trata de un paciente valorado por psiquiatría, que presenta conductas hetero-agresivas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, por lo que fue ingresado por urgencias en el hospital HORO, donde fue valorado por psiquiatría y que debido a la ingesta de múltiples drogas, se encuentra actualmente, con diferentes medicamentos, que llevan a que este aun en seguimiento por valoración de psiquiatría, debido a su consumo, por lo expuesto finaliza concluyendo que se solicita considerar su intervención al momento de proferir sentencia, para sea en sentido absolutorio.

- Se deja constancia que la defensa aporto como elemento de soporte de los alegatos de conclusión, remitió al correo electrónico, la historia clínica del procesado.

La Juez precisa que esos documentales se tendrán en cuenta para el traslado **del art. 447** del CPP, considerando el fin de le etapa de audiencia que acaba de culminar.

3. FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE JUICIO ORAL:

El Despacho una vez considerada la situación expuesta, y verificado el termino de prescripción conforme la fecha del escrito de acusación, como la agenda del Despacho procede a resolver:

PRIMERO: señalar para que tenga lugar la **audiencia continuación JUICIO ORAL - para anuncio del sentido del fallo y traslado del art. 447 del CPP,** para el próximo el **16 de septiembre de 2025 a la hora de las 04:00 p.m., de carácter virtual,** considerando que ya culmino la practica probatoria.

- La decisión fue notificada en estrados.

Quedaron notificados en estrados Fiscalía, Defensa, y víctima, por lo cual se ordena notificar de esta decisión al Rep. del Ministerio Publico, y acusado.

Se ordenó que por Secretaría se elabore la correspondiente acta remitiendo copia de esta a las partes, y se incorpore con copia del audio de la audiencia, al expediente digital.

- **Las partes sin objeción**

4. FINALIZACIÓN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por concluida el 19 de agosto de 2025, siendo las 03:00 p.m.



Evelyn Corredor Riaño
Asistente Judicial VI

Outlook

TRASLADO SENTENCIA ESCRITA - 85001600118820230017 3 - JONATHAN ENRIQUE VERA - HURTO CALIFICADO

Organizer	Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Casanare - Yopal <j01pmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 2 días (Lun 25/08/2025, de 4:30 PM a 5:00 PM)
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Juzgado 01 Penal Municipal Mixto - Casanare - Yopal, fis35locyopal@fiscalia.gov.co, Dra. Sandra Milena Navas Cardenas Personera Yopal, mabeltejeirodoc@hotmail.com, mtejeiro@defensoria.edu.co
Mensaje enviado	Mar 26/08/2025 9:28 AM

1 archivo adjunto (338 KB)

850016001188-2023-00173 SentenciaCondenatoriaAllanamientoHurtoCalificadoTentado.pdf;

1.- **ALLANAMIENTO (Abreviado SP)** dentro del siguiente caso. Se remite en (03) archivo(s) digital(es).

N° Caso	Delito	Imputado/Acusado	Procedencia
850016001188-2023-00173	HURTO CALIFICADO	JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA	35 URI

Garantías: n.a.
Fecha recibido allanamiento: 31/03/2023

850016001188-2023-00173

Yopal, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

FISCALIA
CAROL EDITH ROA PINEDA
Fiscalía 35 Uri
carol.roa@fiscalia.gov.co
3108039220

DEFENSA:
MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
mabeltejeirodoc@hotmail.com
mtejeiro@defensoria.edu.co

314 3546774

MINISTERIO PUBLICO:
SANDRA MILENA NAVAS CARDENAS
Personería Municipal
asuntosjudicialesypolicivos@personeriamunicipalyopal.gov.co

PROCESADO 1:
JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA
Habitante de Calle

VICTIMA:
SEBASTIAN OVIDIO RUIZ PASTRANA
3168984584

REF: CUI **N.º 850016001188-2023-00173**
DELITO: HURTO CALIFICADO
PROCESADO: JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA
ASUNTO: TRASLADO DE SENTENCIA

De manera atenta me permito notificarle sentencia emitida dentro del proceso de la referencia, y en la cual se dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR *penalmente responsable a* ***JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA,*** *identificado con la cédula de extranjería No. 27.049.170 expedida en Estado Aragua (Venezuela), como autor a título de dolo del delito de* ***HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA****, tipificado en los artículos 239, 240 numeral 3 y 27 del Código Penal Colombiano, por hechos ocurridos en la ciudad de Yopal.*

SEGUNDO: CONDENAR a JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA*, identificado con la cédula de extranjería No. 27.049.170 expedida en Estado Aragua (Venezuela), de las anotaciones civiles y personales consignadas en esta sentencia, a la pena principal de* ***VEINTE (20) MESES DE PRISION****, como autor a título de dolo del delito de hurto calificado en grado de tentativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

TERCERO: CONDENAR a JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA *a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un término igual al de la pena principal, conforme a lo establecido en los artículos 43 numeral 1 y 52 inciso 3° del Código Penal.*

CUARTO: NO CONCEDER a JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA, *identificado con la cédula de extranjería No. 27.049.170 expedida en Estado Aragua (Venezuela), el beneficio de la suspensión condicional de la pena, conforme a lo informado supra. Por lo anterior se deberá emitir la respectiva* ***BOLETA DE ENCARCELACION****, para que cumpla el señor* ***JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA,*** *identificado con la cédula de extranjería No. 27.049.170 expedida en Estado Aragua (Venezuela), la pena acá impuesta, en el Establecimiento Penitenciario que designe el* ***INPEC.***

QUINTO*: En firme la presente decisión, remítase las diligencias por competencia al juzgado de ejecución de penas y medias de seguridad de Yopal (reparto) para la vigilancia de la pena, según lo*

dispuesto en la ley 906 y en concordancia con el inciso 2° del artículo 53 de la ley 599 de 2000.

SEXTO: *Para los efectos correspondientes, en firme la decisión, será comunicada a las respectivas autoridades competentes de conformidad a lo establecido en el artículo 166 del C.P.P y demás concordantes.*

SEPTIMO*: Contra la presente decisión procede el recurso de apelación, para ante el honorable tribunal superior de este distrito judicial.*

OCTAVO: *La presente sentencia se notifica en a través del presente traslado al artículo 22 de la Ley 1826 del 2017, que incluyó el artículo 545 el C.P.P."*

Atentamente,

CÉSAR RAÚL PLAZAS
Citador Juzgado 1° Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YOPAL

ACTA ALLANAMIENTO A CARGOS

C.U.I.:	**850016001172-2022-00038**
FECHA:	**24 DE JUNIO DE 2025**
INICIO:	**10.08 A.M**
TERMINACIÓN:	**10.45 A.M**

JUEZ:	**NAYIBE CATALINA VARGAS TORRES**
FISCAL	**CAROL EDITH ROA PINEDA**
REP. M. PU:	**NO ASISTE**
VICTIMA:	**NO ASISTE SEBASTIAN OVIDIO RUIZ**
DEFENSOR:	**MABEL FARID TEJEIRO ROA**
ACUSAD0	**NO ASISTE JONATHAN ENRIQUE VERA**
PUNIBLE:	**HURTO CALIFICADO**
PRIVADO LIB:	**NO**
AUDIENCIA:	**ALLANAMIENTO A CARGOS**
SALA:	**PALACIO DE JUSTICIA VIRTUAL**

Se instala la presente audiencia virtual través de la plataforma TEAMS.

VIDEOS DISPONIBLES.

PROCESO 85001600118820230017300 AUDIENCIA DESPACHO JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MIXTO DE YOPAL 850014046001 YOPAL - CASANARE-20250730_103920-Grabación de la reunión.mp4

AUDIENCIA VERIFICACION ALLANAMIENTO

DESPACHO: Deja constancia que se convoco a la Victima, Ministerio Publico, con antelación a través de los correos electrónicos y números y direcciones que aparecen en el proceso sin que hagan presencia a la diligencia.

FISCALA: Solicita avalar el allanamiento a cargos realizado por JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA identificado con cedula de ciudadanía de extranjería No.27.049.170 de historia, de extranjería de migración Colombia numero 7199529 quien intento apoderarse de 2 tejas para bulldozer 2 exploquer de bulldozer que son para maquinaria pesada avaluadas en $800.000 el pasado 27 de marzo de 2023 a las 9.05 horas aproximadamente, en la calle 50 cra 5 de Yopal. quien acepto cargos de manera libre consiente y voluntaria a quien se le asesoro de que se trataba el allanamiento y sus consecuencia y conto con la asesoría de su abogada, Corre traslado de los elementos materiales probatorios conque sustenta la diligencia agregando que los elementos fueron entregados a su propietario.

DESPACHO: Reconoce personería para actuar dentro del proceso que hoy nos ocupa a la dra. MABEL TEJEIRO ROA para que defienda los intereses del señor JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA.

DEFENSA: Confirmo que los derechos de su prohijado fueron respetados y solicito avalar la solicitud de la Fiscalia y la legalidad del trámite de verificación de

allanamiento de cargos ya que lo hizo de forma libre consiente y voluntaria y asesorado en esa época por su abogada dra EYDA MERCEDES CALDERON.

DESPACHO una vez oído la exposición de las partes y revisado los elementos materiales y verificado que el señor JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA comprendió sus derechos y acepto los cargos de manera libre consiente y voluntaria sin coacción alguna.

RESUELVE:

PRIMERO: **Avalar** la aceptación de responsabilidad realizada por parte del señor **JONATHAN** ENRIQUE VERA PALMA identificado con cedula de ciudadanía de extranjería No.27.049.170 de historia, de extranjería de migración Colombia número 7199529, por los hechos acaecidos el 27 de marzo de 2023 y por el delito de HURTO CALIFICADO TENTADO.

SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, se declarará penalmente responsable en calidad de autor a título de dolo al señor JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA del delito de HURTO CALIFICADO TENTADO Art. 239240.3 y 27 por los hechos acaecidos el 27 de marzo de 2023.

esta determinación quedan notificada las partes en estrados esta decisión.

Sin recursos.

447 FISCALIA: JONATHAN ENRIQUE VERA PALMA identificado con cedula de ciudadanía de extranjería No.27.049.170- 7199529 Y HISTORIA nació el 22 de abril 1998 en la victoria de Venezuela, reciclador, con tatuaje rosa brazo derecho, carece de antecedentes penales solicita imponer pena de 18 meses de prisión, no es aplicable el subrogado.

447 DEFENSA: acepto cargos, habitante calle, solicita se tenga en cuenta la situación de marginalidad y pobreza con que se encontraba en esa fecha, solicita se tenga en cuenta que se parta del mínimo por la carencia de antecedentes penales e indica que los elementos fueron entregados a la victima y que se haga las rebajas punitivas a que tiene derecho por aceptación de cargos.

DESPACHO: Fija el día 12 de agosto de 2025. 4.30 p.m . Las partes quedan notificadas en estrados y por secretaria se enviará a los correos respectivos o en caso de que no puedan acceder a los sistemas podrán presentarse en el Despacho para recibir copia.

Sin recursos



NURIA CÁCERES PAMPLONA
Escribiente

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL - CASNARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NUNCHIA

Nunchía, veintiséis (26) de agosto de 2025. Hora inicio: 8:37 a.m. Finaliza: 8:51 a.m.,
Radicación Interna: 852254089001202500107 00
CUI: 85-001-60-01188202000679
Delito: **LESIONES PERSONALES**

ACTA AUDIENCIA CONCENTRADA

FISCAL:
Apellidos: VELAZQUEZ CRUZ Nombres: VIVIANA
Fiscal 14 Local de Yopal Casanare
Dirección para citaciones: fis14locyopal@fiscalia.gov.co
viviana.velasquez@fiscalia.gov.co

VICTIMA: (NO ASISTIO)

DEFENSORA:
Apellidos: TEJEIRO ROA Nombres: MABEL FARIDE
Defensor Público: SI. Del señor LUIS DAVID MARQUEZ APARICIO
Dirección de notificaciones: **mtejeiro@defensoria.edu.co**
mabeltejeirodoc@hotmail.com

PROCESADO: (NO ASISTIO)

Instalada la audiencia virtual por el señor juez LEONARDO SEBASTIÁN PARADA LIZCANO, titular del despacho y verificada la asistencia de las partes cuyos nombres y datos se insertan, procede a informar que dicha audiencia se realiza virtualmente de acuerdo con lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura y de acuerdo a lo ordenado en la ley 2213 de 2022 que permite que estas se realicen de esta forma mediante la aplicación Teams Premium

Acto seguido el señor Juez deja constancia que no se presentaron ni victima ni procesado, por lo que interrogo tanto a la fiscalía como a la defensa, quienes manifestaron que no pudieron obtener comunicación con las partes, por parte de la fiscalía solicito un tiempo prudencial para emitir una orden a policía judicial a fin de obtener información o alguna ubicación o por lo menos actualizar la base de datos de las partes.

Así las cosas, el despacho y luego de concertar una fecha entre los asistentes, fiscalía, defensa y juez, procedió a emitir la siguiente: **DECISIÓN:** Suspender la presente audiencia concentrada y fijar como fecha el día martes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para continuar con la audiencia concentrada, o si se realizó el principio de oportunidad que lo informe la fiscalía. En dado caso que la defensa no pueda asistir el 16 de septiembre de 2025 a la hora de las 8 a.m. se hará el mismo día 16 de septiembre de 2025 en las horas de la tarde, por lo que se solicita a ala defensora que nos comunique luego de revisar su agenda.

Notificada en estrados: SIN RECURSOS por parte de la Fiscalía y de la Defensa Pública.

nlace: https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/b13649db-535e-4801-b18a-0b49641eaeb4

LEONARDO SEBASTIÁN PARADA LIZCANO
Juez-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal-Casanare

Constancia Secretarial:

Hoy 28 de agosto de 2025, por la suscrita asistente judicial, actuando como secretaria ad-hoc, se deja constancia que se desarrollan audiencias preliminares de garantías compuestas por legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento dentro de la causa 85-001-60-01169-2025-00705-00 por el punible de INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, HECHIZAS, BLANCAS, O MENOS LETALES, en contra del Sr. MAIKOLL ANDRES QUIJANO RAMOS, quien se encuentra privado de la libertad; audiencias **instaladas el día 27 de agosto de 2025**, y que ante las dificultades técnica presentadas en el desarrollo de la diligencia se suspendieron sobre las 05:00 PM, fijándose **su continuación** para el día de **hoy 28 de agosto de 2025**; Fungiendo como Fiscal en apoyo el delegado de la Fiscalía 43 Local de Yopal Dr. Eduar Alirio Florez Torres, y como Defensora publico la Abogada Mabel Faride Tejeiro Roa.

Lo anterior, toda vez y a solicitud de la parte interesada – el Abogado Defensor Dr. Mabel Faride Tejeiro Roa identificado con C.C. 35263074 - T.P. Nro. 142.815 del C.S.J. se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinentes,

Evelyn Corredor Riaño
Asistente Judicial VI
Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal

REPORTE MENSUAL USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD - SNDP REGIONAL CASANARE MES AGOSTO DE 2025

No.	NOMBRE USUARIO	Lugar de Reclusión				CASOS		VISITAS		
		CARCEL E.P.C YOPAL	CARCEL DE PAZ DE ARIPORO	OTRAS CARCELES	Domiciliaria	SI	N0	1*Entrevista/ Comunicación	Visita comunicación mensual	DEFENSOR PÚBLICO
1	MIGUEL ANGEL PADILLA			ESTACION DE POLICIA SIRIVANA carceleta 1		X		Me comuncio el 28 de agosto 2025 para informarle que ya se esta elaborando el acta de aceptacion de cargos por parte de la fiscalia.	Visita realizada el 27 de agosto 2025 se le informa el estado del proceso - mi prohijado me indica lque desea aceptar los cargos.	MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
2	LORENZO PACAGUI				DOMICILLIO SEÑALDO POR EL IMPUTADO, AGUAZUL	X		Comunicación al usuario el 12 de agosto 2025. Se informa que se encuentra pendiente se fije fecha para la realizacion del principiodeoportunidad.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
3	CAMILO ANDRES REYES ROMERO			ESTACION POLICIA CARCELETA 1		X			Realizo entrevisista el 15 de agosto 2025 para informar el estado del proceso y los EMP.	MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
4	JOSE MIGUEL ANGEL AUGUE LARJO	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		03 AGOSTO 2025- SE REALIZA COMUNICACIÓN SE INFORMA QUE SE REALIZARA VISITA PARA EL ESTUDIO DE LA DEFENSA LA PRIEMRA SEMANA DE SEPTIEMBRE 2025..		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
5	JORGE ELIECER MARINO VELANDIA	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		03 AGOSTO 2025- SE REALIZA COMUNICACIÓN SE INFORMA QUE SE REALIZARA VISITA PARA EL ESTUDIO DE LA DEFENSA LA PRIEMRA SEMANA DE SEPTIEMBRE 2025..		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
6	GILBERTO VALLEJO RODRIGUEZ	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		03 AGOSTO 2025- SE REALIZA COMUNICACIÓN SE INFORMA QUE SE REALIZARA VISITA PARA EL ESTUDIO DE LA DEFENSA LA PRIEMRA SEMANA DE SEPTIEMBRE 2025..		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
7	RAUL SANCHEZ SANCHEZ	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		03 AGOSTO 2025- SE REALIZA COMUNICACIÓN SE INFORMA QUE SE REALIZARA VISITA PARA EL ESTUDIO DE LA DEFENSA LA PRIEMRA SEMANA DE SEPTIEMBRE 2025..		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
8	DANIELA GARCIA CALLEJAS	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		Ese comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
9	BRIAN GARCIA CALLEJAS	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		Ese comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
10	JOSE ALBERTO MONSALVE	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		Ese comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA

11	ESTEBAN JOSE ORTIZ VACA	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		20 Agosto 2025: Se comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
12	HENRY ALEXANDER CAMARGO	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		20 Agosto 2025: Se comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA
13	YULI ALEX PERALTA VARGAS	ESTACION DE POLICIA SIRIVANA YOPAL				X		20 Agosto 2025: Se comunica y se indica que el proceso sera sustituido al defenssor de Circuito por la clase de delito.		MABEL FARIDE TEJEIRO ROA